



DESIGNA FUNCIONARIOS PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PARA GASTOS MENORES DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, PERTENECIENTE A LA SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO.

11 ENE 2024

LA SERENA,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE

RESOLUCION EXENTA Nº 18 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos, el Decreto de Hacienda Nº 10.559 modificado por el Decreto Nº 845 de 1974, el art. 55 letra 1 de la Ley Nº 18.834, de 1989, el Oficio Nº 70.490 de fecha 6 de octubre de 1976, y la Resolución Nº 520 DE 1996, ambos de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 919 (V.Y.U.) del 2000, la Resolución Nº 551 (V.Y.U.) de 1995;
- b) La Ley Nº 21.640.- Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024.
- c) La Resolución Nº8/2019 de Contraloría General de la Republica
- d) El Decreto Supremo Nº 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

### RESOLUCION

1. **DESIGNASE**, a contar del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, a los funcionarios que se indican de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a disposición de cada uno de ellos para la atención de GASTOS MENORES correspondiente al Presupuesto del PROGRAMA QUIERO MI BARRIO de la SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO.

**NOMBRE Y CARGO**

**SERVICIO**

**TITULAR**

ANILDA RODRIGUEZ GUERRERO  
R.U.T. 9.508.149-5  
Jefe Sección Administración y Finanzas

SEREMI MINVU REGION DE  
COQUIMBO

**SUPLENTE**  
KAREN PAVEZ RIVERA  
R.U.T. 15.908.961-4  
Analista Contable

SEREMI MINVU REGION DE  
COQUIMBO

2. La Sección Administración y Finanzas de esta Seremi girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores, sumas equivalentes a un monto máximo de 15 unidades tributarias mensuales, siempre que las cuentas respectivas por separados no excedan cada una de dos unidades tributarias mensuales, con excepción de las cuentas referidas a "Peajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación.
3. Los funcionarios mencionados darán cuenta directamente a la Sección Administración y Finanzas de esta Seremi de los giros globales que cursen en su favor, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Ord. N° 70.490, del 6 de octubre de 1976.
4. Se deja establecido que los funcionarios señalados, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el Cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.12.002 Correspondiente del presupuesto vigente del PROGRAMA QUIERO MI BARRIO de La SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
JOSE MANUEL PERALTA LEON  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION COQUIMBO

*[Handwritten signature]*

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU IV
- Sec. Administración IV
- Oficina de Contabilidad IV
- Interesados